



DESIGNA SUBROGANCIAS DEL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA - REGION DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 30 ABR. 2018

RESOLUCION EXENTA DA. N° 327

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta DA N° 1132 de 07.11.2016, la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, las Resoluciones N° 10 y 18 ambas del año 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto Exento MOP N° 68 de 19.03.2018.

CONSIDERANDO:

Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

  
**CARLOS AHUMADA VERGARA**  
Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQUITECTURA MOP

Que, mediante Resolución Exenta DA N° 1132 de 07.11.2016, se designó Primer Subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, a doña María Paulina Riveros Castillo, y como Segundo subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura a doña Giancarla Gómez Passalacqua.

Que, en razón de los nuevos desafíos, es necesario llevar a cabo una reorganización interna de la Dirección de Arquitectura.

R E S U E L V O

1. DÉJASE SIN EFECTO, a contar del 27 de abril 2018, las designaciones de Subrogantes del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo, dispuesta en Resolución Exenta DA N° 1132 de 07.11.2016.
2. DESÍGNASE, a contar de la misma fecha, las siguientes Subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo:
  - 2.1. **Primer Subrogante:** doña **GIANCARLA MARIA GOMEZ PASSALACQUA**, RUN N° 08.449.490-9, con residencia en La Serena.
  - 2.2. **Segundo Subrogante:** doña **MARIA PAULINA RIVEROS CASTILLO**, RUN N° 10.638.500-9, con residencia en La Serena.
3. ESTABLÉCESE, que las personas citadas, conforme al cargo funcional que desempeñarán, deberán rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a los funcionarios citados, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y Secciones de la Dirección de Arquitectura, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas dependiente de la División de Administración DA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



MARTÍN URRUTIA URREJOLA  
Arquitecto  
Director Nacional de Arquitectura (S)- MOP

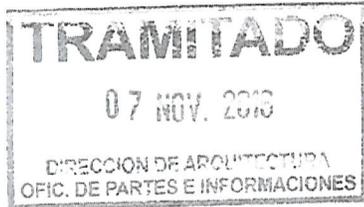
  
JAS/JSF/CSD/gah.  
RRHH.: 235-18  
N° Proceso: 11935615



DESIGNA SUBROGANCIAS DEL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA REGION DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 07 NOV. 2016 **1132**  
RESOLUCION EXENTA DA. N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, el Ord. N° 848 de fecha 24.10.2016, de Director Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo, la Resolución Exenta DA N° 1354 de 10.11.2015, la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 434 de 04.11.2014.

CONSIDERANDO: Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

CLAUDIA BARRIOS CESPEDES  
Jefa Oficina de Partes  
Division de Administración  
ARQUITECTURA MOP

Que, mediante Resolución Exenta DA N° 1354 de 10.11.2015, se designó Primer Subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, a don José Miguel Bruce Holmgren, y como Segundo subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura a doña Giancarla Gómez Passalacqua.

Que, en razón de los nuevos desafíos, es necesario llevar a cabo una reorganización interna de la Dirección de Arquitectura.

#### R E S U E L V O

1. DÉJASE SIN EFECTO, a contar del 29 de octubre de 2016, las designaciones de Subrogantes del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo, dispuesta en Resolución Exenta DA N° 1354 de 10.11.2015.
2. DESIGNASE, a contar del 29 de octubre de 2016, las siguientes Subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo:
  - 2.1. **Primer Subrogante:** doña **MARIA PAULINA RIVEROS CASTILLO**, RUN N° 10.638.500-9, con residencia en La Serena.
  - 2.2. **Segundo Subrogante:** doña **GIANCARLA MARIA GOMEZ PASSALACQUA**, RUN N° 08.449.490-9, con residencia en La Serena.
3. ESTABLÉCESE, que las personas citadas, conforme al cargo funcional que desempeñarán, deberán rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a los funcionarios citados, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y Secciones de la Dirección de Arquitectura, y al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la División de Administración DA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

FLS/JSF/CSD/gah.  
RRHH.: 561-16  
N° Proceso: 10349395

CLAUDIA SILVA PAREDES  
Arquitecto  
Directora Nacional de Arquitectura - MOP



DESIGNA SUBROGANCIAS DEL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO, 13 OCT. 2017

RESOLUCION EXENTA DA. N°

1050

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Ord. N° 612 de 25.09.2017, de Director Regional, Región de Tarapacá, La Resolución Exenta DA N° 577 del 12.06.2017, La Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, las Resoluciones N°s 10 y 18 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 434 de 04.11.2014.



CONSIDERANDO:

Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

MARCOS GAETE TORRES  
Oficina de Partes  
Division de Administración  
ARQUITECTURA MOP

Que, mediante Resolución Exenta DA N° 577 de 12.06.2017, se designó Primer Subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, a doña Catalina de las Nieves Meza Arriagada, y como Segunda Subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura a doña Lizbeth Valeska del Carmen Bugueño Valencia.

Que, en razón de los nuevos desafíos, es necesario llevar a cabo una reorganización interna de las Subrogancias del cargo de Director Regional de Arquitectura.

R E S U E L V O

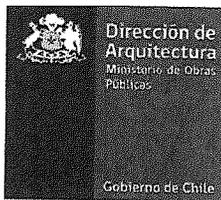
1. DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, a las designaciones de Subrogantes del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, dispuesta en la Resolución Exenta DA N° 577 de 12.06.2017.
2. DESIGNASE, a contar de igual fecha, las siguientes Subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá:
  - 2.1. **Primer Subrogante:** doña **CATALINA DE LAS NIEVES MEZA ARRIAGADA**, RUN N° 15.686.232-0, con residencia en Iquique.
  - 2.2. **Segundo Subrogante:** don **RODRIGO ANDRES MALAGUEÑO GONZALEZ**, RUN N° 8.514.178-0, con residencia en Iquique.
3. ESTABLÉCESE, que las personas citadas, conforme al cargo funcional que desempeñarán, deberán rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a los funcionarios citados, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Tarapacá, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y Unidades de la Dirección de Arquitectura, y al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la División de Administración DA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

RJG/AAH/JSF/CSD/gah.  
RRHH.: 497-17  
N° Proceso: 11343735

CLAUDIA SILVA PAREDES  
Arquitecto

Directora Nacional de Arquitectura - MOP



DESIGNA SUBROGANCIAS DEL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO, 12 JUN. 2017

RESOLUCION EXENTA DA. N° 577 /

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, el E-Mail de 09.06.2017, del Director Regional, Región de Tarapacá, la Resolución Exenta DA N° 104 de 02.02.2017, la Resolución DA N° 102 de 04.11.2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la Resolución N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 434 de 04.11.2014.

CONSIDERANDO:

Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04.11.2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

Que, mediante Resolución Exenta DA N° 104 de 02.02.2017, se designó Primer Subrogante del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, a doña Lizbeth Bugueño Valencia, y como Segunda Subrogante a doña Catalina Meza Arriagada.

Que, es necesario llevar a cabo una reorganización interna de las Subrogancias del cargo de Director Regional de Arquitectura.

MARCOS GAETE TORRES  
Oficina de Partes  
Division de Administración  
ARQUITECTURA MOP

RESUELVO

1. DÉJASE SIN EFECTO, a contar del 09 de junio de 2017, a las designaciones de Subrogantes del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, dispuestas en la Resolución Exenta DA N° 104 del 02.02.2017.
2. DESIGNASE, a contar de igual fecha, las Subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá:
  - 2.1. **Primer Subrogante:** doña Catalina de las Nieves Meza Arriagada, RUN N° 15.686.232-0, con residencia en Iquique.
  - 2.2. **Segundo Subrogante:** doña Lizbeth Valeska del Carmen Bugueño Valencia, RUN N° 15.683.914-0.
3. ESTABLÉCESE, que las personas citadas, conforme al cargo funcional que desempeñarán, deberán rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a las funcionarias citadas, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Tarapacá, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y Unidades de la Dirección de Arquitectura, y al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la División de Administración DA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

M. G. Torres  
MUU/FLS/JSF/CSD/gah.  
RRHH.: 296-17  
N° Proceso: 10987208

CLAUDIA SILVA PAREDES  
Arquitecto  
Directora Nacional de Arquitectura - MOP



612

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: -----

MAT.: Subrogancias Dirección Regional de Arquitectura - Tarapacá.

25 SEP 2017

IQUIQUE,

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA - TARAPACA  
A : DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA.

En atención a las necesidades de esta Regional, me permito solicitar a usted, regularizar el nombramiento de la 2da. Subrogancia de esta Dirección Regional de Tarapacá:

**VLADIMIR URIAS GUZMAN**  
Arquitecto - Director Regional de Arquitectura - Tarapacá  
Designado por Res. DA. Ex. N° 970 del 2015.

**Primer Subrogante:**  
**CATALINA MEZA ARRIAGA**  
Arquitecto - Director Regional (S) de Arquitectura - Tarapacá  
Designado por Res. DA. Ex. N° 577 de fecha 12.06.2017.

**Segundo Subrogante:**  
**RODRIGO ANDRES MALAGUEÑO GONZALEZ**  
Arquitecto - 2do. Subrogante.

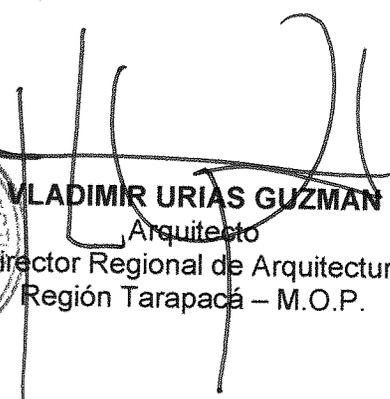
Saluda atentamente a Ud.,

LLH.

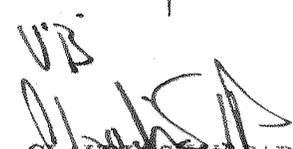
Distribución:

- Destinatario
- Archivo Sec. Reg. DA.I.

PROCESO N° 11296208. -



**VLADIMIR URIAS GUZMAN**  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura  
Región Tarapacá - M.O.P.



**CLAUDIA SILVA PAREDES**  
ARQUITECTO  
Directora Nacional  
Dirección de Arquitectura  
ARQUITECTURA MOP



PONGASE TÉRMINO A DESIGNACION EN EL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL – REGION DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, 23 ABR. 2018

RESOLUCION EXENTA DA. N° 317 /

VISTO S:



Las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta DA N° 970 de 24.08.2015, las Resoluciones N°s 10 y 18 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto Exento MOP N° 68 de 19.03.2018.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta DA N° 970 de 24.08.2015, se designó en las funciones de Director Regional – Región de Tarapacá, a don Vladimir Francisco Urias Guzmán.

  
MARCOS GAETE TORRES  
Oficina de Partes  
Division de Administración  
Arquitectura MOP

Que, mediante Resolución Exenta DA N° 1050 de 13.10.2017, se designó primer y segundo subrogante, del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá.

R E S U E L V O

1. Póngase Término, a contar del 23 de abril de 2018, a la designación de don Vladimir Francisco Urias Guzmán, RUN N° 13.056.278-7, como Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, establecida mediante Resolución Exenta DA N° 970 de 24.08.2015.
2. Establécese, que la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, deberá gestionar la cancelación de la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la persona citada.
3. Ratifíquese, las subrogancias del cargo de Director Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, establecida mediante Resolución Exenta DA. N° 1050 de 13.10.2017.
4. Comuníquese, la presente Resolución al funcionario citado, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Tarapacá, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Secciones, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas todos dependientes de la Dirección de Arquitectura – MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



MARTÍN URRUTIA URREJOLA  
Arquitecto  
Director Nacional de Arquitectura (S)- MOP

  
JSF/CSD/gah.  
RRHH.: 223 - 18  
N° Proceso: 11901713



DESIGNA EN EL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL - REGION DE TARAPACA A DON **VLADIMIR FRANCISCO URIAS GUZMAN**.

SANTIAGO, **24 AGO. 2015** **970**  
RESOLUCION EXENTA DA. N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 434 de 04.11.2014.

  
**DAVID SANHUEZA GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Partes  
Division de Administración  
ARQUITECTURA MOP

CONSIDERANDO: Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

R E S U E L V O

1. DESIGNASE, a contar del 24 de agosto del 2015, en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región e Tarapacá, a Don **VLADIMIR FRANCISCO URIAS GUZMAN**, RUN N° **13.056.278-7**, profesional, Arquitecto a contrata, con residencia en Iquique.
2. ESTABLECESE, que el funcionario citado, conforme al cargo funcional que desempeñará, deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. COMUNIQUESE, la presente Resolución al funcionario citado, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Tarapacá, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, y al Departamento de Recursos Humanos todos dependientes de la Dirección de Arquitectura – MOP.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
**CLAUDIA SILVA PAREDES**  
Arquitecto

Directora Nacional de Arquitectura - MOP

  
MSM/FLS/JSE/CSD/gah.  
RRHH.630-15  
N° Proceso: 9078589